



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de junio de 1982

Expediente N° 8.209/82.

RES. N° 125/82.

VISTO:

La Res. N° 624/81 del Rectorado de esta Casa de Estudios;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de concretar el Plan de Desarrollo, en lo que concierne a esta Unidad Académica, se hace necesario integrar una Comisión Asesora con miembros del Area de Física, la que tendrá por finalidad la elaboración de un proyecto de factibilidad que contemple el futuro funcionamiento de una carrera de Licenciatura en Física, con preponderancia sobre el aprovechamiento de la energía en sus diversas formas;

Que esta Comisión deberá encarar su labor desde áreas perfectamente definidas, una de las cuales se refiere a la elaboración de un Plan de Estudios que implicará el redimensionamiento de la actual carrera del Profesorado en Matemática y Física;

Que el Plan de Estudios en cuestión deberá responder a las necesidades de la zona y con una proyección hacia los requerimientos de la Argentina en general;

Que deberá aprovecharse en grado sumo la estructura académica // con que se cuenta en la actualidad como para dotar a dicho Plan de Estudios del respaldo científico y académico que se desea;

Que la Dirección del Departamento aspira a que esta decisión también coadyuve a la integración física, científica y académica de todos los entes que integran el mismo, como un aporte positivo al momento // que vive nuestro país;

Que se ha solicitado al Area de Física, la nominación de los // miembros que habrán de integrar la referida Comisión;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades actualmente en vigencia en su Art. 54;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Integrar la Comisión Asesora para el estudio de factibilidad y elaboración del Proyecto de Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Física con los siguientes docentes del Area de Física:

Ing. Roberto Germán Ovejero
Dr. Luis Roberto Saravia

//...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...//

RES. N° 125/82.

Dra. Graciela Lesino
Lic. Josefina Mangussi
Lic. Irene De Paul

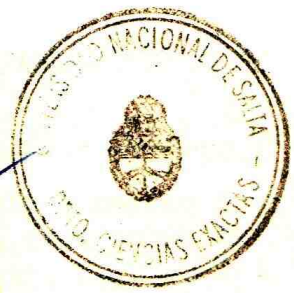
ARTICULO 2°: Dejar establecido que la Comisión Asesora creada por el // Art. 1° de la presente Resolución se encuentra facultada para requerir/ el apoyo docente, científico y académico que crea necesario a cada uno/ de los entes de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°: Solicitar a la Comisión Asesora creada por el Art. 1° de/ la presente se expida en un plazo prudencial.

ARTICULO 4°: Hágase saber y RESERVESE.-

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.

[Handwritten signature]
Ing. HUAN CARLOS ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



[Handwritten signature]
LIC. ROBERTO RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas